



**FISCALÍA  
ESPECIALIZADA  
EN COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN BCS**



# **Conversatorio**

## **"La autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de Baja California Sur"**



**Edificio de Derecho  
Campus UABCS La Paz**



**Miércoles 14 de agosto  
10 hrs.**



***Síguenos en nuestras redes sociales***



<https://www.youtube.com/@seabcs>



<https://www.facebook.com/seabcs/>

**Diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación**  
**Permanente de la Décima Sexta Legislatura**

Los ciudadanos que suscribimos CC. Elide Salvatierra Ramírez, Virginia Eunice Rivera Calderón, Alejandro Cardoza Velazco, Sergio Villarreal Nogales, Carlos Eduardo Vergara Monroy, (nombres de las personas de la Red) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 101 fracción V de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, 53 y 62 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, presentamos ante esta Soberanía, **INICIATIVA CIUDADANA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- **I.- FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.**
- Se propone autonomía constitucional para Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Baja California Sur, por el siguiente fundamento jurídico:
  - Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
  - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
  - Convención Interamericana contra la Corrupción
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
  - Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

## **II.- OBJETIVO DE LA INICIATIVA CIUDADANA.**

El objetivo general de la Iniciativa Ciudadana es:

- Armonizar el diseño institucional de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Baja California Sur con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y demás tratados internacionales, para que cuente con los recursos económicos suficientes, personal especializado, cuente con autonomía, cumpla con las obligaciones de transparencia y de rendir cuentas y se otorgue protección a los denunciantes de hechos de corrupción.

Los objetivos específicos de la Iniciativa Ciudadana son:

- Otorgar autonomía constitucional a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Baja California Sur.
- Establecer las bases legales para homologar con un modelo de gestión y operación homogéneo, de instancias que incidan eficazmente en la política criminal en materia de prevención y combate de la corrupción.
- ...

### III.- DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.

- Uno de los temas más importantes con respecto al ejercicio del poder público, es el **control de la actuación de los servidores públicos**, y en su caso, el fincamiento de responsabilidades.
- **El servidor público** es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Órganos autónomos, en términos del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 212 del Código Penal Federal.
- **Los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad política, penal, administrativa y resarcitoria**, en términos del artículo 109 Constitucional. En esta iniciativa nos interesa la responsabilidad penal de los servidores públicos, por realizar actos y omisiones que pueden actualizar delitos por hechos de corrupción.

#### **IV.- FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.**

- El Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, y los Sistemas Estatales Anticorrupción cuentan con las Fiscalías Especializadas en materia de Combate a la Corrupción.
- De manera enunciativa más no limitativa, señalaremos la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango**, la cual forma parte del Sistema Local Anticorrupción, el cual es un Órgano Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, financiera y de gestión para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos y ejercer la acción penal ante los tribunales.

## V.- LEYES SECUNDARIAS.

- Para hacer posible la transición hacia una Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción con autonomía constitucional, se requiere de diversas adecuaciones normativas que comienzan en el ámbito de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se van concretando en las Leyes secundarias.
- Para lograr implementar de manera efectiva la reforma planteada en la presente iniciativa ciudadana se requiere:
- Expedir una Ley Orgánica para regular la estructura y facultades de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- Contemplar el Órgano Interno de Control.
- Llevar a cabo modificaciones a la legislación estatal para armonizarla conforme a la modificación constitucional propuesta.

## **VI.- CONVERSATORIOS CON LA CIUDADANIA.**

- El 28 de junio de 2024 se llevó a cabo en las instalaciones del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, reunión con la Red Ciudadana.
- El 5 de julio de 2024 se llevó a cabo en el salón de eventos Courtyard By del Hotel Marriot, el Foro por la Autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Baja California Sur.
- El 10 de julio de 2024 se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Mundial campus Los Cabos, el Conversatorio de “Análisis de la competencia de los entes públicos que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y Penal”.
- El 11 de julio de 2024 se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Mundial campus La Paz Conversatorio de “Autonomía para la Fiscalía Especializado en Materia de Combate a la Corrupción de Baja California Sur”.

## PROYECTO DE DECRETO

# POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Artículo 57.- La facultad de iniciar leyes, decretos, reformas y adiciones, compete a:
- ...
- VI.- La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en el ámbito de su competencia. (se adiciona)
- VII.- Al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador del Estado... (se recorre)

## Artículo 85.-

- A.- El Ministerio Público estará a cargo...
- ...
- **La Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de Baja California Sur es un Órgano Constitucional Autónomo, con autonomía técnica y de gestión...**
- El Procurador General de Justicia y el **Fiscal Especializado en materia de Combate a la Corrupción**, presentarán anualmente al Congreso del Estado y al Ejecutivo Estatal un informe de actividades, y comparecerá ante el Congreso del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.
- El Procurador General, el **Fiscal Especializado en materia de Combate a la Corrupción**, los Fiscales Especializados y/o Regionales y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.